



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFECTUAR CENA BAILABLE CON
BEBIDAS ALCOHOLICAS EN CLUB
SOCIAL VALLENAR.**

Vallenar, 04 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2358 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso de la CCAF "La Araucana".-
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 4.- Ordenanza sobre derechos Municipales de fecha 12/09/2003, Párrafo 2° punto 6, letra c.
- 5.- Las Facultades y atribuciones que me confiera la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la " CCAF La Araucana", Rut. N° 70.016.160-9, representada por el Sr. Carlos Santander, para efectuar "Cena Bailable" con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el Club Social Ambrosio O'Higgins", ubicado en calle Prat N° 899, durante el día 06 de Mayo del 2011, en el horario de 21,00 hrs hasta las 4.00 de la madrugada del día 07 de Mayo del 2011. (por actividades día de la madre.)
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 punto 7, letra c), de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales. -
- 3.- Valor a cobrar \$ 19.086.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Secretaría Municipal
- Arch.Ofna de Partes

RAM/NFR/VHS/rob.